



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. José Ignacio ECHÁNIZ SALGADO, Diputado por Guadalajara, Dña. Concepción GAMARRA RUIZ-CLAVIJO, Diputada por La Rioja, D. Jaime Eduardo DE OLANO VELA, Diputado por Lugo, Dña. Ana María PASTOR JULIÁN, Diputada por Madrid, Dña. Rosa María ROMERO SÁNCHEZ, Diputada por Ciudad Real, Dña. Isabel María BORREGO CORTÉS, Diputada por Murcia, Dña. María Elvira RODRÍGUEZ HERRER, Diputada por Madrid, D. Mario GARCÉS SANAGUSTÍN, Diputado por Huesca, Dña. Elvira VELASCO MORILLO, Diputada por Zamora, D. Juan Antonio CALLEJAS CANO, Diputado por Ciudad Real, y D. Agustín ALMODÓBAR BARCELÓ, Diputado por Alicante, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes **preguntas al Gobierno**, de las que desean obtener **respuestas por escrito**.

El Sindicato de Enfermería Satse emitió una nota informativa el pasado 15 de junio de 2020 en la que solicita que el “ejercicio profesional de las enfermeras se considerada como actividad de riesgo”.

Partiendo de la labor que enfermería está desempeñando durante la crisis generada por la pandemia de COVID-19, Satse plantea que “las enfermeras trabajan en una situación permanente de riesgo para su seguridad y salud (riesgos biológicos, químicos, físicos y mecánicos, además de agresiones físicas y verbales que han ido en aumento en los últimos años), al realizar una actividad asistencial continua a lo largo de las 24 horas del día durante todo el año en condiciones de penosidad, peligrosidad y toxicidad, por lo que su actividad debe contar con los derechos inherentes a cualquier profesión de riesgo”.

CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 40, 2º - 28071 MADRID

Teléfonos: 91 3906697/3905530



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

Por ello se pregunta:

- ¿Tiene previsto el Gobierno dar satisfacción a la solicitud planteada por el Sindicato de Enfermería Satse y tomar las medidas necesarias para para que, partiendo de la labor que enfermería está desempeñando durante la crisis generada por la pandemia de COVID-19, el “ejercicio profesional de las enfermeras se considerada como actividad de riesgo”?

De ser así, ¿En qué plazos reales de tiempo? ¿Coordinará el Gobierno esas medidas con los representantes de los profesionales sanitarios?

¿Y con las Comunidades Autónomas?

De no ser así, ¿Por qué motivos?

Madrid, 16 de junio de 2020

Fdo:

LOS DIPUTADOS

Vº Bº

EL SECRETARIO GENERAL

CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 40, 2º - 28071 MADRID

Teléfonos: 91 3906697/3905530

C.DIP 39122 16/06/2020 13:44